

PERGAMINO, octubre 14 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2003, al considerar el Expte. **I-43-03 INTENDENTE MUNICIPAL –Dr. Héctor M. Gutierrez- Eleva copia Decreto N° 1196/03 de modificación de integración de Comisión Municipal de Carreras Cuadreras.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 963/03, dictado por el Departamento Ejecutivo el que dispone la conformación de la Comisión Municipal creada por Ordenanza N° 5685/02 para la realización y contralor de las Carreras Cuadreras.-

ARTICULO 2°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1.196, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 22 de agosto de 2003, por el que se modifica el artículo 1° del Decreto N° 963/03 de la siguiente manera:

DONDE DICE: en representación del Honorable Concejo Deliberante Concejal HORACIO PADULA – Presidente del H.C.D.

DEBERA DECIR: Sr. RAUL DELLA VALLE.

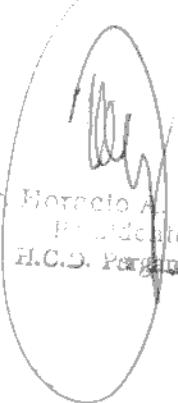
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5844/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino